

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-2115/2009 /

COLINA, 14 de diciembre de 2009

VISTOS: Resolución Exenta N° 1096, de fecha 03 de diciembre de 2009, de la Gobernación Provincia de Chacabuco, que autoriza a la Iglesia Metodista Pentecostal de Colina a realizar actividad.

2.- Providencia N° 3775 de fecha 04 de diciembre de 2009, del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorizase a la **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE COLINA**, representada por don Edwin Montecinos Lazo, a realizar un **Concierto de Navidad** con la participación de cantantes del mundo Evangélico y del Coro Polifónico de la Catedral Evangélica de Maipú, el día 22 de diciembre de 2009, entre las 18:00 a las 23:00 horas, en la Plaza de Armas de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/pnf

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo